

# RESOLUCION N° 14591

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-00878798-8 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Bracamonte, Emilia Beatriz – L.C. N° 6.030.226, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Juan de Garay N° 4.129, identificada bajo el padrón N° 0072620.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 17/18 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, la Dirección de Rentas, a fojas 31, adjunta la liquidación del padrón de referencia, siendo la deuda en gestión administrativa de Pesos Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Tres Centavos (\$7.594,63)

Por ello;

## **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCION**

**Art. 1º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Bracamonte, Emilia Beatriz – L.C. N° 6.030.226, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Juan de Garay N° 4.129, identificada bajo el padrón N° 0072620.

**Art. 2º:** En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2013.-**

**Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello**

**Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas**